

**DECRETO N° 1637 DE 2015**  
**(Octubre 09)**

*“Por medio del cual se rinde homenaje a la deportista antioqueña  
Mariana Pajón Londoño”*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN,**

En uso de las facultades que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 2759 de 1997 y el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 2759 de 1997, por el cual se modifica el artículo quinto del Decreto 1678 de 1958, dispuso en su artículo primero, que: "Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y Alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones

generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales.(...)

Parágrafo Único. Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que la persona epónima haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación."

2. Que la comunidad ha solicitado se rinda un homenaje a la deportista antioqueña Mariana Pajón Londoño, designando con su nombre la Pista de Supercrós BMX, ubicada en la ciudad de Medellín, Aeroparque Juan Pablo II, sector Carlos Mauro Hoyos.

3. Que Mariana Pajón Londoño, es una destacada deportista colombiana en la práctica del BMX, obteniendo su mayor logro con la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. Además, ha conseguido títulos Suramericanos, Panamericanos, Bolivarianos, Copas Mundo UCI, Continental Latinoamericano, liderazgo del ranking mundial de BMX, siendo múltiple campeona nacional en diferentes eventos, entre otras figuraciones.
4. Que Mariana Pajón Londoño, es una mujer que se ha dedicado al deporte del BMX con excelentes resultados, esto ha servido de motivación para otros deportistas quienes ven en ella un ejemplo a seguir por su personalidad y liderazgo. Como refrendación de su palmarés el título obtenido en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, motivó la construcción de un escenario de BMX en la ciudad de Medellín, con las mejores especificaciones técnicas a nivel mundial.
5. Que el Alcalde de Medellín, y en atribución a la competencia conferida por el Decreto 2759 de 1997, exalta la vida y destacada carrera de la deportista

antioqueña Mariana Pajón Londoño, quien con sus logros ha dejado muy en alto el nombre de Colombia tanto nacional como internacionalmente; además por su capacidad de compromiso, perseverancia y constancia, para superar obstáculos y alcanzar sus metas y por sus excelsas calidades de líder y ejemplo para la juventud.

Por lo anteriormente expuesto,

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar la Pista de Supercrós BMX, ubicada en la ciudad de Medellín, Aeroparque Juan Pablo II, sector Carlos Mauro Hoyos, con la denominación "Pista de Supercrós BMX Mariana Pajón Londoño", para lo cual el nombre de la referida deportista figurará en lugar visible de dicha instalación.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los 09 días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde